



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº1
USUARIOS DEL SISTEMA

a) Base jurídica	El tratamiento se funda en el cumplimiento de una obligación exigible al responsable en una norma de rango legal (Art. 6.1.c): Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los interesados dan su consentimiento (declaración o clara acción afirmativa) para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (Art. 6.1.a del RGDP)
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de los usuarios trabajadores del Ayuntamiento a través de sus sistemas informáticos
c) Interesados	Cargos públicos Empleados públicos del Ayuntamiento de ESCALONILLA
d) Categorías de datos	Conjunto de los datos relativos a la administración electrónica, necesarios para la gestión municipal de servicios y cumplimiento de la normativa de aplicación. Conjunto de los datos de los usuarios del sistema informático del Ayuntamiento de ESCALONILLA necesarios para poder prestar los servicios solicitados desde la entidad local, incluyendo los recogidos a través de la utilización dispositivos de almacenamiento, y atender las consultas que se formulen por parte de los ciudadanos/as.
e) Cesión de datos	Personas físicas (empleados públicos del Ayuntamiento) que utilicen el acceso de los datos informáticos, portal de transparencia o la sede electrónica como medio de trabajo en el Ayuntamiento.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U. dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº2

RELACIONES INSTITUCIONALES

a) Base jurídica	El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art.6.1.e del RGDP). Supuesto previsto para Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones que el derecho público ha conferido al responsable, como consecuencia de competencias atribuidas por ley.
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de los representantes de las Instituciones Públicas y/o privadas de cualquier índole y/o actividad con los que se relaciona el Ayuntamiento de ESCALONILLA
c) Interesados	Representante legal Representante de la Institución
d) Categorías de datos	Conjunto de los datos de los representantes de las Instituciones necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de la relación con los mismos y las Instituciones que representan
e) Cesión de datos	Representantes de las Instituciones Públicas y/o entidades privadas con las que se relaciona el Ayuntamiento de ESCALONILLA
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U. dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº 3

CORPORACION MUNICIPAL

a) Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines del tratamiento	Gestión de las comunicaciones dirigidas a los miembros de la Corporación Local para la asistencia a Comisiones, Juntas de Gobierno o Plenos, así como a los actos o eventos de carácter institucional. Liquidación de las indemnizaciones o, en su caso, remuneraciones
c) Interesados	Cargos Públicos.
d) Categorías de datos	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Firma, Firma electrónica, Características personales: estado civil, edad, sexo, nacionalidad .Datos económicos y financieros, ingresos, rentas, datos bancarios.
e) Cesión de datos	Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunales y Juzgados.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencia internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante cuatro años, y en su caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº4

REGISTRO DE INTERESES

Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	<p>Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión del registro de intereses del Ayuntamiento</p> <p>Conocer los bienes y causas de posible incompatibilidad y actividad de los concejales.</p>
Interesados	Cargos públicos
Categorías de datos	<p>Conjunto de los datos de carácter personal necesarios para la gestión del registro de intereses del Ayuntamiento.</p> <p>Conjunto de los datos de los miembros de las Corporaciones Locales sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.</p>
Interesados	Cargos Públicos
Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos serán conservados por el Ayuntamiento por un plazo de dos años a contar desde el cese del cargo público. No obstante, la supresión de los datos solo podrá tener lugar de conformidad con la legislación vigente para ello y una vez transcurridos los plazos de prescripción de las responsabilidades que, de aquellos, o de su tratamiento, pudieran desprenderse.
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
Delegado de Protección de Datos	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U.</p> <p>dpd.auditad@asmec.es</p> <p>Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo</p> <p>Teléfono: 925.25.34.74</p>



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº5
USUARIOS PAGINA WEB

a) Base jurídica	Los interesados dan su consentimiento (declaración o clara acción afirmativa) para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (Art. 6.1.a del RGPD). El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD). Supuesto previsto para Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones que el derecho público ha conferido al responsable, como consecuencia de competencias atribuidas por ley.
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de los usuarios que acceden a la Oficina de Atención al Ciudadano.
c) Interesados	Residentes y no residentes
d) Categorías de datos	Los datos serán los de identificación personal y contacto.
e) Cesión de datos	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ayuntamiento a través de su página web (
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U. dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº6

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Base jurídica	<p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c RGPD).</p> <p>Tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño (art. 6.1 f) RGPD)</p> <p>El interesado dio su consentimiento (art. 6.1 a) RGPD)</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante aplicación</p>
b) Fines del tratamiento	Gestión del Padrón Municipal de habitantes del Excmo. Ayuntamiento de Escalonilla (Toledo), altas, bajas, certificados, volantes y modificaciones). Estudios estadísticos.
c) Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como el resto de los Derechos reconocidos en el artículo 15 al 22 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), con copia de su documento identificativo
d) Categorías de datos	Ciudadanos/as y Residentes. Menores. Recogiéndose datos personales identificativos: nombre, apellidos, N.I.F., domicilio, localidad, teléfono fijo, móvil y firma. Además de datos académicos y profesionales. Datos sobre sus circunstancias sociales. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado.
e) Cesión de datos	<p>No está prevista la comunicación de datos, salvo aquellas comunicaciones necesarias por imperativo de una norma. Los datos del Padrón Municipal se cederán a otras Administraciones públicas que lo soliciten sin consentimiento previo al afectado solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.</p> <p>También pueden servir para elaborar estadísticas oficiales.</p>
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se contempla la supresión de los datos del Padrón de Habitantes de conformidad con la Legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Elec-</p>



	<p>trónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p> <p>Control de accesos. Usuarios restringidos. Identificación y autenticación de usuarios mediante contraseña.</p> <p>Control de accesos. Usuarios restringidos. Identificación y autenticación de usuarios mediante contraseña. Realización de copias de seguridad. Instrucciones y formación del personal responsable. Custodia de soportes.</p>
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U. dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº7

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN.

a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciban en el Ayuntamiento, presencial o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares, como apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse</p> <p>Tratamiento de los datos necesarios para la gestión del Registro la entrada y salida de documentos del Ayuntamiento. Consultas e Información sobre documentos, procedimientos, trámites o notificaciones-comunicaciones del Ayuntamiento.</p>
c) Categorías de datos	<p>Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, nº S.S., Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Marca física, Huella digital, Firma, Firma electrónica, Características personales (estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna), Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.</p>
d) Interesados	<p>Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ayuntamiento, o reciben comunicaciones del mismo.</p> <p>Personal del Ayuntamiento destinatario o emisor de comunicaciones.</p>
e) Transferencia internacional	<p>No están previstas trasferencias internacionales de los datos.</p>
f) Plazo supresión	<p>Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la legislación sectorial específica que resulte de aplicación</p> <p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
g) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
h) Encargado del tratamiento	<p>Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA</p>
i) Delegado de Protección de Datos	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U</p> <p>dpd.audidat@asmec.es</p> <p>Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo</p> <p>Teléfono: 925.25.34.74</p>



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº8 VENTANILLA ÚNICA.

a) Base jurídica	El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (At. 6.1.e del RGPD) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
b) Fines del tratamiento	Facilitar los trámites y procedimientos relativos al libre acceso a las actividades de servicios y a su ejercicio a fin de que los ciudadanos puedan realizar por vía electrónica y a distancia todos los trámites necesarios y conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que se tenga la condición de interesado Tratamiento de los datos de Recursos humanos, Gestión de nómina, Gestión económica-financiera pública, Gestión contable fiscal y administrativa, Seguridad Pública y defensa, Actuaciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con fines policiales, Trabajo y gestión de empleo, Servicios sociales, Gestión y control sanitario, Educación y cultura, Función estadística pública, Padrón de habitantes, Fines históricos, estadísticos o científicos, Procedimiento administrativo, Publicaciones, Gestión sancionadora y Prestación servicios certificación electrónica.
c) Interesados	Usuarios ventanilla única.
d) Cesiones de datos	La solicitud, los documentos que acompañe y los datos personales contenidos en ellos podrán ser incorporados a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean interesados legítimos.
e) Categorías de datos	Conjunto de los datos necesarios para facilitar los trámites y procedimientos relativos al libre acceso a las actividades de servicios y a su ejercicio a fin de que los ciudadanos puedan realizar por vía electrónica y a distancia todos los trámites necesarios y conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que se tenga la condición de interesado
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios y pertinentes -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- para la finalidad para la cual hubieran sido proporcionados, recabados o registrados
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U. dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº9

USUARIOS SERVICIOS MUNICIPALES

a) Base jurídica	<p>Los interesados dan su consentimiento (declaración o clara acción afirmativa) para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (Art. 6.1.a del RGPD).</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD). Supuesto previsto para Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones que el derecho público ha conferido al responsable, como consecuencia de competencias atribuidas por ley.</p>
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios de los diversos servicios municipales
c) Interesados	Ciudadanos y residentes del término municipal, solicitantes.
d) Categorías de datos	Identificativos, características personales.
e) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
h) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
i) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U. dpd.audiat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº10

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento se funda en el cumplimiento de una obligación exigible al responsable en una norma de rango legal: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos, publicada en el BOP Nº 31, de 8 de febrero de 1999.</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD).</p>
b) Fines del tratamiento	Gestión de los expedientes que se generen en el Ayuntamiento: tramitación de instancias y solicitudes administrativas, gestión y control de licencias, autorizaciones y concesiones administrativas, gestión de servicios públicos municipales. Expedientes de naturaleza sancionadora
c) Interesados	Personas físicas (ciudadanos, interesados) destinatarios de los servicios públicos y/o sus representantes legales.
d) Categorías de datos	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros; Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
e) Cesiones de datos	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla</p>
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA



j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U. dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74
------------------------------------	--

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº11

EMPLEO

a) Base jurídica	<p>Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado.</p> <p>Art 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de la Administración Municipal, publicada en el BOP nº 280, 5 de Diciembre de 2003.</p> <p>Art. 6.1.e) RGPD El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Supuesto previsto para Administraciones Públicas atribuidas al responsable, como consecuencia de competencias atribuidas por ley.</p>
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de carácter personal de los desempleados que opten a su contratación en el marco de los planes de empleo y gestión de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento; selección y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas; orientación para la búsqueda de empleo; Gestión de empleo privado y coordinación con portales de empleo.
c) Interesados	Candidatos presentados a procesos selectivos, ciudadanos y residentes
d) Categorías de datos	<p>Conjunto de los datos de los empleados y solicitantes de empleo necesarios para la realización de todas las tareas relacionadas con la gestión (selección, evaluación, promoción, etc.) y administración (contratos, nóminas, seguros sociales, etc.) del personal de la entidad.</p> <p>Conjunto de los datos de los participantes en planes de empleo realizados desde el Ayuntamiento</p>
e) Cesión de datos	Dirección General de Función Pública, Administración Autonómica, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Entidades Financieras, Juzgados y Tribunales y Servicio Público de Empleo Estatal.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.



g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº12

RECURSOS HUMANOS

a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
b) Fines del tratamiento	Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Emisión de la nómina del personal del Ayuntamiento, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del persona
c) Interesados	Cargos Públicos, Personal laboral y funcionario del Ayuntamiento y sus familiares
d) Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. • Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia de propios y de terceros. • Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. • Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. • Datos de



	detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. • Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). • Datos bancarios. • Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública, Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual.
e) Cesión de datos	Instituto Nacional de Administración Pública. • Registro Central de Personal. • Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. • Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. • Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. • Tesorería General de la Seguridad Social. • Organizaciones sindicales. • Entidades financieras. • Agencia Estatal de Administración Tributaria. • Intervención General de la Administración del Estado. • Tribunal de Cuentas
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº 13
REGISTRO DIARIO DE JORNADA

a) Base jurídica	El tratamiento se funda en el cumplimiento de una obligación exigible al responsable en una norma de rango legal: Art. 34 apartado 9 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo de Medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
b) Fines del tratamiento	Realizar el registro diario de la jornada de trabajo de los empleados públicos, incluyendo el horario concreto y finalización de la misma
c) Interesados	Empleados municipales
d) Categorías de datos	Identificativos, huella, forma y del conjunto de los datos necesarios para garantizar el registro diario de jornada, conforme a lo establecido en el Art. 34.9 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo de Medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
e) Cesión de datos	Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, autoridad laboral, tribunales y juzgados, administración con competencia en la materia.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante cuatro años, y en su caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el



	Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº14

CEMENTERIO MUNICIPAL

a) Base jurídica	Los interesados dan su consentimiento (declaración o clara acción afirmativa) para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (Art. 6.1.a del RGPD) El tratamiento se funda en el cumplimiento de una obligación exigible al responsable en una norma de rango legal: Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Cementerio Municipal, publicada en el BOP nº242, de 24 de Octubre de 2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1 e) RGPD) acorde a los fines que establece al respecto en la Ley 49/1978, de Enterramiento en Cementerios Municipales, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.
b) Fines del tratamiento	Mantenimiento de datos, autorizaciones y concesiones de las sepulturas en el Cementerio Municipal. Registro de los titulares de los nichos Gestión de consulta y cambios de titularidad. Gestión de las concesiones de sepulturas y nichos, cambios de titularidad, liquidación de tasa. Gestión de consulta y cambios de titularidad. Gestión de las concesiones de sepulturas y nichos, cambios de titularidad, liquidación de tasa.
c) Interesados	Herederos y familiares difuntos
d) Categorías de datos	Identificativos y bancarios.
e) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la legislación sectorial específica que resulte de aplicación. Los datos personales se conservarán, a efectos históricos, estadísticos y científicos



	no estando contemplada su supresión aunque se produzca la baja del padrón y de acuerdo con la normativa de archivos y documentos.
g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
h) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
i) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº15
CENSO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O ANIMALES POTENCIALMENTE
PELIGROSOS

a) Base jurídica	El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. (Art. 6.1.e del RGPD). Supuesto previsto para Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones que el derecho público ha conferido al responsable, como consecuencia de competencias atribuidas por ley. El tratamiento se funda en la Ley de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 7 de 1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos, el Decreto 126 de 1992, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la misma, la Orden de 10 de marzo de 1992 por la que se crea el Registro de Núcleos Zoológicos y la Orden de 28 de julio de 2004 por la que se regula la identificación de los animales de compañía en Castilla-La Mancha. Ley 50 de 1999, de 23 de Diciembre así como en el Real Decreto 287 de 2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 7 de 1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos.
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de los propietarios de animales necesarios para el mantenimiento y gestión del censo de animales domésticos y/o potencialmente peligrosos.
c) Interesados	Dueños o tenedores de animales; Representante legal.
d) Categorías de datos	Conjunto de los datos identificativos de los propietarios de animales necesarios para el mantenimiento y gestión del censo de animales domésticos y/o potencialmente peligrosos.



e) Cesión de datos	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Órganos judiciales; Otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Profesionales veterinarios; Asociaciones y organizaciones de protección animal.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación a lo dispuesto en la Ley de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 7 de 1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos y en la Ley 50 de 1999, de 23 de Diciembre.
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº16

APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

a) Base jurídica	El Ayuntamiento de ESCALONILLA realiza el tratamiento de los datos de carácter personal en el ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 en relación con los artículos 15 a 19 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio. Asimismo, por la citada Ley 39/1988 y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales.
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión, mantenimiento y control del derecho de los particulares para el disfrute y aprovechamiento de los bienes de dominio público, otorgamiento de concesiones, autorizaciones y licencias, así como las ocupaciones de la vía pública y estacionamientos
c) Interesados	Solicitantes y beneficiarios
d) Categorías de datos	Conjunto de los datos de carácter personal necesarios para la gestión, mantenimiento



	y control del derecho de los particulares para el disfrute y aprovechamiento de los bienes de dominio público, otorgamiento de concesiones, autorizaciones y licencias, así como las ocupaciones de la vía pública y estacionamientos.
e) Cesión de datos	No está prevista la cesión de datos
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº17

GESTIÓN DE MERCADILLO, FERIAS Y VENTA AMBULANTE

a) Base jurídica	El Ayuntamiento de Escalonilla realiza el tratamiento de los datos de carácter personal en el ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 en relación con los artículos 15 a 19 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio. Asimismo, se registrá por la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y en el Mercado de Escalonilla, publicada en el BOP nº 9, de 13 de Enero de 1999, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público local e industrias
------------------	--



	callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, publicado en el BOP nº 293 de 23 de Diciembre de 1998 (Art. 6 según modificación publicada en el BOP nº 299 de 31 de Diciembre de 2011, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa., por la citada Ley 39/1988 y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales.
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de personas que solicitan la ocupación del Suelo y vía pública para la venta ambulante.
c) Interesados	Solicitantes y beneficiarios
d) Categorías de datos	Datos identificativos y bancarios.
e) Cesión de datos	No está prevista la cesión de datos
f) Transferencia internacional	No están previstas trasferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº18 CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del
------------------	--



	<p>Empleado Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. • Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos necesarios para la gestión y control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, así como la gestión, cobro y recaudación de los tributos municipales, tasas, contribuciones, impuestos y precios públicos.
c) Interesados	Sujetos obligados, contribuyentes, ciudadanos y residentes. Representantes legales.
d) Categorías de datos	Identificativos, características personales, circunstancias sociales, información económica, categorías especiales de datos (discapacidad y otras causas de exención o bonificación tributaria).
e) Cesión de datos	Administración Autónoma, Entidades financieras, Registro de la propiedad, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la legislación sectorial específica que resulte de aplicación. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación a lo dispuesto en la LGT y normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº19 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del
------------------	---



	Estatuto Básico del Empleado Público. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. • Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. • Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
b) Fines del tratamiento	Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas
c) Interesados	Proveedores, Empleados públicos, Beneficiarios de ayudas o subvenciones, Acreedores.
d) Categorías de datos	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, nº S.S., Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Marca física, Huella digital, Firma, Firma electrónica, Características personales (estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna), Detalles del empleo (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador), Datos económicos-financieros de seguros, Ingresos, Rentas, Inversiones patrimoniales, Créditos, Préstamos, Aavales, Datos bancarios, Pensiones, Jubilación, Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones.
e) Cesión de datos	Hacienda Pública y Administración autonómica, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, Tribunal de Cuentas u homólogo, otras Entidades financieras
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, en los términos previstos por la legislación civil o mercantil que resulte de aplicación, así como durante el plazo de prescripción de las obligaciones tributarias, en cuanto los datos puedan revestir trascendencia desde el punto de vista tributario. Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación, y conforme a la normativa de concordante y procedente aplicación
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.auidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº20

GESTIÓN URBANÍSTICA



<p>a) Base jurídica</p>	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición de Licencias Urbanísticas, publicada en el BOP nº 288, de 17 de Diciembre de 2001 (Art. 6, según modificación publicada en el BOP nº 299, de 31 de Enero de 2007, Art. 16 añadido tras acuerdo plenario publicado en el BOP nº 56, de 9 de marzo de 2005, Ordenanza de Edificación, publicada en el BOP nº 24, de 31 de Enero de 2007, Normas urbanísticas subsidiarias., Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbanística; Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, en la fase de justiprecio; Legislación autonómica</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD). Supuesto previsto para Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones que el derecho público ha conferido al responsable, como consecuencia de competencias atribuidas por ley.</p>
<p>b) Fines del tratamiento</p>	<p>Gestión del otorgamiento de autorizaciones, concesión de licencias, cédulas o declaraciones de habitabilidad y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico.</p> <p>Gestión de comunicaciones de deficiencias en inmueble, declaración legal de ruina, licencias de demolición, informes de evaluación de edificios, declaraciones de innecesaridad, certificados, expropiaciones y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico</p>
<p>c) Interesados</p>	<p>Solicitantes, Licenciarios, Autorizados, Representantes legales, Sancionados, Beneficiarios</p>
<p>d) Categorías de datos</p>	<p>Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, nº S.S., Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Marca física, Firma, Firma electrónica, Características personales (estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, Circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda, , propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones), Datos económicos-financieros, Ingresos, Rentas, Inversiones patrimoniales, Créditos, Préstamos, Avales, Datos bancarios, Pensiones, Jubilación, Datos económicos nómina, Deducciones impositivas, Impuestos, Seguros, Hipotecas, Subsidios, Beneficios, Actividades y negocios, Licencias comerciales. Datos de infracciones de naturaleza penal y administrativa</p>
<p>e) Cesión de datos</p>	<p>Otros órganos de la Administración local, otros órganos de la Administración autonómica, otros órganos de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales, otras entidades financieras, Órganos judiciales</p>
<p>f) Transferencia internacional</p>	<p>No están previstas trasferencias internacionales de los datos.</p>
<p>g) Plazo supresión</p>	<p>Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la legislación sectorial específica que resulte de aplicación.</p> <p>Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos</p>



<p>h) Medidas de seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
<p>i) Encargado del tratamiento</p>	<p>Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA</p>
<p>j) Delegado de Protección de Datos</p>	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74</p>

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº21
VIDEOVIGILANCIA



a) Base jurídica	El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD). Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares público. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de las imágenes recogidas por el sistema de cámaras/videocámaras del Ayuntamiento para la comprobación del estado de las instalaciones y bienes de la misma, seguridad de las personas y control de acceso a las instalaciones. Grabación de la vía pública: finalidad específica de seguridad en beneficio de la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como de prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública. Control del tráfico: instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico.
c) Interesados	Ciudadanos y residentes. Personas cuyas imágenes están recogidas por el sistema de cámaras o videocámaras del Ayuntamiento.
d) Categorías de datos	Imagen
e) Cesión de datos	Ciudadanos y cualquier persona que transite por zonas vigiladas.
f) Transferencia internacional	Órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
g) Plazo supresión	Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº22



SERVICIOS SOCIALES

<p>a) Base jurídica</p>	<p>Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable responsable del tratamiento, conforme a la siguiente legislación y demás normativa aplicable: Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha; Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, Ordenanza Fiscal Reguladora del previo público por el Servicio de Ayuda a Domicilio, publicada en el BOP nº 1, de 2 de Enero de 2017</p> <p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p> <p>Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<p>b) Fines del tratamiento</p>	<p>Mediación adultos y menores - Servicio a domicilio para personas o grupos familiares) - Teleasistencia - Ayudas económicas individualizadas: gastos excepcionales en los que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social -Ayudas económicas individualizadas: gastos destinados a cubrir necesidades básicas familiares - Intervención para la prevención e inserción social: personas o grupos de alto riesgo - Servicio de dependencia a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial - Servicio de dependencia a personas con enfermedad mental crónica - Servicio de dependencia a niños/as menores de 3 años - Prevención de situaciones de desprotección social y desarraigo familiar - Actuación ante situaciones de desprotección social y desarraigo familiar - Intervención familia. Programas de Desarrollo Social. Desarrollo de Servicio de promoción de autonomía personal (SEPAP)</p>
<p>c) Interesados</p>	<p>Usuarios, individuales o colectivos, beneficiarios, familiares, representantes, tutores legales.</p>
<p>d) Categorías de datos</p>	<p>Categorías especiales de datos personales: Origen étnico o racial, salud, vida sexual. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros</p>
<p>e) Cesión de datos</p>	<p>Otras Administraciones u Organismos Públicos con competencia en la materia. Consentimiento Informado. Sistema Judicial y de Servicios Sociales: Ley Orgánica de Protección de Datos. Consentimiento Informado. Entidades privadas prestadores de servicios sociales: Ley Orgánica de Protección de Datos. Consentimiento Informado. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales. Entidades sin ánimo de lucro con fines específicos en la materia. Entidades bancarias.</p>
<p>f) Transferencia internacional</p>	<p>No están previstas trasferencias internacionales de los datos.</p>
<p>g) Plazo supresión</p>	<p>Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos</p>
<p>h) Medidas de seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p>



	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº23



GESTIÓN CULTURAL Y FESTEJOS

a) Base jurídica	<p>Los interesados dan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (Art. 6.1.a del RGPD)</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las actividades culturales organizadas y promovidas por el Ayuntamiento, de las ayudas para llevar a cabo proyectos de interés cultural para el municipio, así como la gestión de la asociación o colectivo que participen en festejos y demás concursos organizados en el área cultural por la Corporación.</p> <p>Gestión y organización de las actividades culturales y festejos</p> <p>Dentro de las actividades que se realizan, se podrán obtener fotografías y grabaciones de imágenes que en determinados casos, cuando se realicen campañas informativas sobre las actividades culturales o sobre los recursos municipales, podrán ser publicadas en medios de comunicaciones o en la página web del Ayuntamiento de Escalonilla</p>
c) Interesados	Ciudadanos y residentes, representantes legales, solicitantes, proveedores
d) Categorías de datos	Datos identificativos
e) Cesión de datos	No está prevista la cesión de datos salvo por imperativo legal.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	<p>Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla</p>
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U</p> <p>dpd.audidat@asmec.es</p> <p>Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo</p> <p>Teléfono: 925.25.34.74</p>



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº 24

BIBLIOTECA

a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Reglamento de servicios de la Biblioteca Pública Municipal de Escalonilla, publicado en el BOP nº 162, de 16 de Julio de 2007).</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD).</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Gestión de los servicios de préstamos de libros y otro tipo de obras, la conexión a Internet, así como la expedición de carnés de usuario y, en su caso, la gestión de la inscripción, organización y desarrollo de actividades de la biblioteca.</p> <p>Dentro de las actividades que se realizan, se podrán obtener fotografías y grabaciones de imágenes que en determinados casos, cuando se realicen campañas informativas sobre las actividades culturales o sobre los recursos municipales, podrán ser publicadas en medios de comunicación o en la página web del Ayuntamiento de Escalonilla</p>
c) Interesados	Usuarios o socios, ciudadanos y residentes, participantes, representantes legales.
d) Categorías de datos	Datos de carácter identificativo y académicos y profesionales.
e) Cesión de datos	Red de Bibliotecas Públicas.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO –ADUDIAT FRANQUICIA, S.L.U</p> <p>dpd.audidat@asmec.es</p> <p>Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo</p> <p>Teléfono: 925.25.34.74</p>



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº25

ASOCIACIONES

a) Base jurídica	<p>Los interesados dan su consentimiento (declaración o clara acción afirmativa) para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (Art. 6.1.a del RGPD)</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una obligación exigible al responsable en una norma de rango legal (Art. 6.1.c): Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás normativa aplicable.</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD)</p>
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos necesarios para las comunicaciones entre Ayuntamiento y Representantes de asociaciones locales de cualquier ámbito
c) Colectivos	<p>Ciudadanos y residentes</p> <p>Asociaciones y miembros</p> <p>Representantes legales, personas de contacto</p>
d) Categorías de datos	Conjunto de los datos necesarios para las comunicaciones entre Ayuntamiento y Representantes de asociaciones locales de cualquier ámbito
e) Cesión de datos	Otros órganos de la Administración Local.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	<p>Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. en cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito que conforman la Política de Protección de Datos y seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
i) Entidad responsable	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO</p> <p>dpd.auditat@asmec.es</p> <p>Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo</p> <p>Teléfono: 925.25.34.74</p>



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº26

EDUCACIÓN

a) Base jurídica	<p>Los interesados dan su consentimiento (declaración o clara acción afirmativa) para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (Art. 6.1.a del RGPD)</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e del RGPD). Supuesto previsto para Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones que el derecho público ha conferido al responsable, como consecuencia de competencias atribuidas por ley.</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Tratamiento de los datos de los alumnos necesarios para el ejercicio de la función docente y orientadora</p> <p>Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de alumnos, profesores, escuela de música, guardería municipal, infancia, juventud, escuela de adultos, así como la gestión de cualesquiera otras actividades que en materia educativa sean organizadas por el Ayuntamiento</p>
c) Colectivos	Residentes en el término municipal interesados en las actividades educativas
d) Categorías de datos	Conjunto de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de alumnos, profesores, escuela de música, guardería municipal, infancia, juventud, escuela de adultos, así como la gestión de cualesquiera otras actividades que en materia educativa sean organizadas por el Ayuntamiento
e) Categoría destinatario	<p>Estudiantes</p> <p>Solicitantes</p> <p>Padres o tutores</p> <p>Residentes en el término municipal interesados en las actividades educativas.</p>
f) Transferencia internacional	No están previstas trasferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad o posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del Tratamiento, y/o de acuerdo con la normativa de archivos y documentos.
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito que conforman la Política de Protección de Datos y seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
i) Entidad responsable	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO</p> <p>dpd.auditat@asmec.es</p> <p>Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo</p> <p>Teléfono: 925.25.34.74</p>



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº27

GESTIÓN DEPORTIVA

a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, publicado en el BOP nº 293, de 23 de Diciembre de 1998 (Art. 4 según modificación publicada en el BOP nº 288, de 17 de Diciembre de 2001 y Art. 6 según modificación publicada en el BOP nº 299, de 31 de Diciembre de 2011)</p>
b) Fines del tratamiento	Gestión de actividades deportivas y carnet deportivo en el municipio. Planificación, gestión y control de las instalaciones deportivas, así como el control y seguimiento de las instalaciones cuya gestión esté encomendada a otra entidad mediante las distintas fórmulas administrativas. Gestión de preinscripciones, inscripciones y desarrollo de actividades de carácter deportivo, a nivel individual y colectivo. Gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Deporte,
c) Interesados	Deportistas y personas que participen en las actividades y eventos deportivos y sus representantes legales. Ciudadanos y residentes, proveedores, asociados o miembros, representantes legales, personas de contacto y solicitantes
d) Categorías de datos	Datos de carácter identificativo, número de licencia, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros y de transacciones de bienes y servicios. Datos de carácter identificativo, número de tarjeta de usuario, características personales, circunstancias personales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros y de transacciones de bienes y servicios, padre, madre o tutor legal, representante legal.
e) Cesión de datos	Otros órganos de la Administración local, Entidades aseguradoras, entidades bancarias, Profesionales o entidades adjudicatarias de la prestación del servicio, Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, otras administraciones y/u organismos administrativos con competencia en la materia.
f) Transferencia internacional	No están previstas trasferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº 28

MATRIMONIOS CIVILES

a) Base jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por alcaldes; Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Ordenanza Reguladora de la Tasa por servicio de celebración de matrimonios civiles, publicada en el BOP nº 299, de 31 de Diciembre de 2012). Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines del tratamiento	Gestionar la tramitación del preceptivo expediente matrimonial y la celebración del matrimonio en forma civil por Alcalde/sa o Conejal/la Delegado/a, así como la liquidación, en su caso, de la tasa municipal.
c) Interesados	Contrayentes, Testigos, Representante legal.
d) Categorías de datos	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Firma, Firma electrónica, Características personales: estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna, datos bancarios.
e) Cesión de datos	Registro civil.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante cuatro años, y en su caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº29

USUARIOS/AS REDES SOCIALES

a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de los datos de los usuarios de Redes Sociales necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de la relación con los mismos
c) Interesados	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ayuntamiento a través Redes Sociales.
d) Categorías de datos	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, nº S.S., Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Marca física, Huella digital, Firma, Firma electrónica, Características personales (estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna), Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.
e) Cesión de datos	Otras áreas municipales.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U</p> <p>dpd.audidat@asmec.es</p> <p>Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo</p> <p>Teléfono: 925.25.34.74</p>



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº30

COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>El tratamiento se funda en el cumplimiento de una obligación exigible al responsable en una norma de rango legal: Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, Ordenanza Reguladora de Pastos y Rastrojeras</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Gestión de la Comisión Local de Pastos, gestión de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.</p> <p>Gestión de la realización del cobro de los pastos a los ganaderos adjudicatarios y realizar el pago a los propietarios de las tierras sujetas a ordenación</p> <p>Relación de los ganaderos adjudicatarios y propietarios de las tierras sujetas a ordenación.</p>
c) Interesados	<p>Propietarios de tierras del término municipal de Escalonilla (Toledo) sujetas a ordenación, Ganaderos adjudicatarios de pastos del municipio de Escalonilla (Toledo), Representante legal, Solicitantes</p>
d) Categorías de datos	<p>Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Huella digital, Firma.</p>
e) Cesión de datos	<p>Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Administración pública con competencia en la materia</p>
f) Transferencia internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo supresión	<p>Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de</p>



	Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº31

ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, CONSULTAS, RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS DPD

a) Base jurídica	El tratamiento se funda en el cumplimiento de una obligación exigible al responsable en una norma de rango legal: Artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
b) Fines del tratamiento	Atención a las solicitudes de derechos en materia de protección de datos de carácter personal dirigidas al Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 a 22 del RGPD. Gestión de consultas, reclamaciones, quejas y sugerencias formuladas al Delegado de Protección de Datos, tanto de los afectados como de la autoridad de control.
c) Interesados	Ciudadano y residentes, representantes legales, cargos públicos, empleados municipales.
d) Categorías de datos	Datos identificativos, dirección postal, email, teléfono, firma, profesionales y académicos.
e) Cesión de datos	Otros órganos de la Administración Local, Órganos judiciales, Defensor del Pueblo u homólogo autonómico, Autoridades de Control y Protección de Datos
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines esta-



	dísticos
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº 32

ATENCIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Base jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, en su caso, legislación autonómica al respecto
b) Fines del tratamiento	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, en su caso, legislación autonómica al respecto
c) Interesados	Solicitantes de información pública.
d) Categorías de datos	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Firma, Firma electrónica, Características personales: estado civil, edad, sexo, nacionalidad.
e) Cesión de datos	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencia internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante cuatro años, y en su caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que



	se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº 33

NOTIFICACION DE BRECHAS DE SEGURIDAD

a) Base jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 33 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
b) Fines del tratamiento	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.
c) Interesados	Denunciantes, Afectados, Representantes legales
d) Categorías de datos	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Firma, Firma electrónica, Características personales: estado civil, edad, sexo, nacionalidad.
e) Cesión de datos	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado; Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD, Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del CCN y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencia internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante cuatro años, y en su caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados,



	en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº 34

QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS

a) Base jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público]. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
b) Fines del tratamiento	Gestión de las quejas, sugerencias y agradecimientos
c) Interesados	Ciudadano, o representante legal, que formula la queja o sugerencia
d) Categorías de datos	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Firma, Firma electrónica, Características personales: estado civil, edad, sexo, nacionalidad.
e) Cesión de datos	Cargos o empleados públicos afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencia internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante cuatro años, y en su caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para



	determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U dpd.audidat@asmec.es Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo Teléfono: 925.25.34.74

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Nº 35

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

a) Base jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno). Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
b) Fines del tratamiento	Libro de Resoluciones de Alcaldía
c) Interesados	Cargos Públicos
d) Categorías de datos	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Firma, Firma electrónica. Datos académicos y profesionales, datos socioeconómicos.
e) Cesión de datos	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales, entidades bancarias.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencia internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con



	<p>la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiados para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ayuntamiento de Escalonilla.</p>
i) Encargado del tratamiento	Exmo. AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA
j) Delegado de Protección de Datos	<p>D. MANUEL PEREZAGUA NAHARRO - AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U</p> <p>dpd.audidat@asmec.es</p> <p>Avd. Portugal, 18- Local 8/45005 Toledo</p> <p>Teléfono: 925.25.34.74</p>